



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte.UNC: 2503/2009

República Argentina

CÓRDOBA, 5 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para renovar el contrato de locación de servicios (profesional independiente), con la Lic. ANA MARÍA CORREA, DNI 5.873.056, para que brinde sus servicios profesionales en la Coordinación del Programa "Universidad, Sociedad y Cárcel" de la citada Secretaría; atento que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01, art. 25, inc. d), punto 2, lo informado a fs. 52 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44150,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (profesional independiente) de que se trata, a celebrarse con la Lic. ANA MARÍA CORREA, DNI 5.873.056, en idénticas condiciones al instrumento que obra a fs. 31/33, por el período del 1° de enero al 24 de abril de 2010 tal como lo indica la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrante a fs. 52, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional de la citada Secretaría Fuente 11 –Inciso 3-.

ARTÍCULO 2.- La Dependencia de origen una vez suscrito el instrumento pertinente deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ordenanza HCS n° 4/06, modificada por su similar Ordenanza nro. 9/08 –Art. 5° y 12° Ordenanza 15/08, ap. a).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N:

39



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

Artigas 160 6 ° piso – Córdoba



CUDAP: EXP-UNC: 002503/2009

Dirección General de Contrataciones, 14 de diciembre de 2009.

Por estas actuaciones, se tramita la renovación del contrato de locación de servicios (Contrato Sin Relación de Empleo – Profesional Independiente), en idénticas condiciones y modalidad que el contrato anterior obrante a fs. 42/44 del Expediente N° 2503/09, aprobado por Resolución Rectoral N° 785/08, de la Lic. Ana María CORREA, quien se desempeña en la **Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.**

Dicha renovación operará desde el **1° de Enero de 2010** y hasta el **24 de Abril de 2010** y será atendida con fondos de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11 inciso 3) de la Secretaría de Extensión Universitaria.


Se acompaña la siguiente documentación en cumplimiento de lo establecido en el art. 8 de la Ordenanza HCS N° 15/08: :


- *Informe sobre el desempeño de la contratada y la justificación de la necesidad de la renovación (fs. 47)*
- *Declaración Jurada de Vínculos Contractuales actualizada (fs. 49),*
- *Informe presupuestario (fs. 48);*

Sobre el particular desde el punto de vista económico financiero, no hay objeciones que formular.

Por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional **PASE** a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sirva la presente de atenta nota.


Lic. STEFANIA MAREK
Dirección de Contrataciones
S.P.G.I. - U.N.C.


Lic. LILIANA LÓPEZ
Directora Gral. de Contrataciones
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba